



DECRETO N° 0211

NEUQUÉN, 15 FEB 1999

VISTO:

El Registro N° 0017/99 de la Dirección de Despacho, originado en la Nota N° 004 D.V./99 de la División Supervisión de la Dirección de Vigilancia de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, mediante la cual eleva para su liquidación y pago la Factura -B- N° 0002-00000007 por la suma de \$ 270.-, correspondiente al abono mensual por servicio de sistema de alarma inteligente en la Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito en el transcurso del mes de diciembre de 1998, debidamente conformada por el señor Secretario General y de Coordinación, efectuado por la empresa *SUMAR -Red de Seguridad Inteligente- de Centinela S.R.L.*; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, por Nota N° 0012/99 la Subsecretaría de Medio Ambiente eleva Factura -B- N° 0002-00000002 por la suma de \$ 169,40, correspondiente al abono por monitoreo de alarma en departamento de Bromatología en el mes de diciembre de 1998, efectuado por la citada empresa, debidamente conformada por el señor Subsecretario de Medio Ambiente;

Que por Notas N°s. 008-009/98 de la División Cuentas Corrientes de Contaduría Municipal se requiere liquidación y pago de las citadas facturas, informando que no hay orden de compra u otra documentación relacionada a la contratación del servicio facturado, por lo que solicita el dictado de la norma legal convalidando el presente gasto;

Que por Nota N° 12 -D.C./99- la Dirección de Compras y Contrataciones manifiesta que se tramita paralelamente a las presentes actuaciones Resolución de Ampliación de la Licitación Privada N° 47/98 por el servicio de monitoreo de alarma por vínculo radioeléctrico y físico para las áreas: Dirección Licencia de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito y Dirección de Bromatología; por lo que se solicita se proceda a la convalidación de los servicios brindados por la empresa Centinela S.R.L.;

Que la Subsecretaría de Economía remite las citadas facturas a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos de su
///...2º

///...2º

convalidación mediante la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto correspondiente al abono mensual por servicio de sistema de alarma inteligente en la Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito y al monitoreo de alarma en el departamento de Bromatología, ambas realizadas en el mes de diciembre de 1998, y efectuado por las Secretarías General y de Coordinación y de Gobierno y de Acción Social respectivamente, con la firma **SUMAR -Red de Seguridad Inteligente- de Centinela S.R.L.-**

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y de Tesorería Municipal, a liquidar y pagar las Facturas -B- Nºs. 0002-00000007 por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270.-)** y 0002-00000002 por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 169,40)**, a favor de la firma citada en el Artículo 1º); con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-**

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ